

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 2 de abril de 1938 de acuerdo con las disposiciones estatales

	COMPRA	VENTA
Libras .....	44,00	45,00
Franco .....	12,50	12,50
Liras .....	—	—
Dólares .....	10,95	11,22
Reichsmark .....	4,24	4,34
Belgas .....	—	—
Franco suizo .....	253,00	259,35
Florines .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Pesos, moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	221,35	226,90

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito señalados con el número 69 y 306, expedidos en Burgos por el Comité de Moneda Extranjera con fecha 20 de octubre de 1938 y 20 de abril de 1939, comprensivos en pesetas nominales 2.000 y 2.600 en acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, a favor de don Pascual Díez de Rivera, marqués de Valterra; y de don Pascual Díez de Rivera Casares y doña María Escrivá de Román, indistintamente, respectivamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de marzo de 1945.—Instituto Español de Moneda Extranjera: El Jefe de Valores, L. Encío.

1.224-O

y 2.ª 2-4-945

## JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

### Concurso para la adquisición e instalación de dos grúas eléctricas

#### Anuncio

Depósito provisional: 7.000 pesetas.  
El concurso tendrá lugar en la sala de sesiones de la Junta, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de los veinticinco días hábiles de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en la Secretaría de la Junta durante el indicado plazo de veinticinco días y horas de diez a trece, en donde se encontrará de manifiesto el pliego de condiciones; igualmente se admitirán los pliegos certificados depositados en cualquier estafeta de Correos cinco días antes de finalizar el plazo de admisión.—El Presidente, José María González Llano. El Secretario, Mario Juanes.

#### Motivo de proposición

Don N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de la adquisición e instalación de dos grúas eléctricas para los servicios de la Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos vigentes.

Se compromete igualmente al pago de los derechos de inserción de los anuncios publicado en los «Boletines Oficiales», a los honorarios devengados por el Notario por su asistencia al acto de apertura de pliegos; derechos de expedición de documentos, Derechos reales, reintegro del contrato conforme a la Ley del Timbre y remuneraciones, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de marzo de 1940.

(Fecha y firma del proponente.)

628-O.

# ANUNCIOS PARTICULARES

## COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Salvador Jordá Torra, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Barcelona, y anteriormente de Ceivera, Santa Coloma de Farnés y Gerona, cesó en el cargo por jubilación, habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 22 de marzo de 1945.—El Decano, Angel Traval.

1.227-P.

## MAQUINARIA DAVERIO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 de abril próximo, a las seis de la tarde, en su domicilio social, calle de Sevilla, núm. 6, 1.ª, con objeto de examinar, discutir y, en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1944.

Madrid, 31 de marzo de 1945.—El Presidente, León Hielly.

1.282-P.

## COMPANIA DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, S. A. (CODESA)

Madrid

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 26 del corriente mes de abril, a las once horas, en las oficinas de la Sociedad, calle de Cedaceros, número 10, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1944.

Madrid, 2 de abril de 1945.—Compañía de Distribución de Electricidad, S. A. (Codesa), el Consejero Secretario.

1.290-P.

**ELECTRA ARROYO-FRÍO, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día once de abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, 46.

El Presidente del Consejo de Administración, Luis Figueroa y Alonso Martínez.

1.281-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Julián Iniesta Guirao, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada en garantía de dos préstamos hechos al Julián, reducidos hoy a 6.598 pesetas 20 céntimos, intereses y costas, se anuncia a la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada, que hoy pertenece a don Ramón Sánchez Valero y que es la siguiente:

En Murcia. — Una casa habitación situada en dicha capital, calle de López Puigcerver, señalada con el número 68, que se compone de dos pisos, siendo su cubierta de terrado, teniendo dos puertas a la calle de su situación y una a la de los Postigos; ocupa una extensión superficial de ciento nueve metros cuadrados y linda, por la derecha, entrando en ella, que es Poniente, con casa de don Mariano Ruiz; izquierda o Levante, con la de doña Florentina Vargas; fondo o Mediodía, con la calle de los Postigos, y frente o Norte, con la de su situación. Recientemente se han verificado en la finca obras de reparación y ampliación, consistentes en la elevación de una planta, habiéndose aumentado en dos piezas la planta principal o segunda.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y en el de igual clase que corresponda de Murcia el día veintisiete de abril, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diecisiete mil quinientas pesetas fijadas para ese efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes el de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario (ilegible).

1.252-A. J.

**MADRID**

*Edicto*

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por Lorenza García Ros se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, Ramón Reyes Becerra, natural de Cartagena, de cuarenta y tres años, hijo de José y Francisca, domiciliado en esta capital, plaza de la Marina Española, número 11, bajo, el cual desapareció de Madrid, lugar de su domicilio y residencia durante la guerra, sin que desde entonces se haya tenido noticia del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1945.—El Juez, Dionisio Fernández. El Secretario (ilegible).

332-A. J. y 2.ª 2-4-945

**OLMEDO**

*Edicto*

El Juez de Primera Instancia de Omedo.

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Victoriano Velasco Ballesteros, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña Bonifacia Velasco Ballesteros, hija de Marcos y Martina, natural y vecina que fué de Iscar, de este partido, de donde se ausentó, en 1926, para Francia, sin tenerse noticias suyas desde hace más de diez años.

Olmedo, ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Vicente de la Serna.—El Secretario Judicial, Pablo Moreno.

1.253-A. J. 1.ª 1-4-945

**OLMEDO**

*Edicto*

El Juez de Primera Instancia de Omedo.

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Victoriano Velasco Ballesteros, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano, don Alvaro Velasco Ballesteros, hijo de Marcos y Martina, natural y vecino que fué de Iscar, en este partido, de donde se ausentó en 1930 para la Argentina, sin tenerse noticias suyas desde hace más de diez años.

Olmedo, ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Vicente de la Serna.—El Secretario Judicial, Pablo Moreno.

1.232-A. J. 1.ª 1-4-945

**VITORIA**

*Edicto*

A solicitud de doña Laureana López-Arróyabe y Fernández de Retana, vecina de Tuyo (Alava), se ha incoado en este Juzgado expediente para la declaración de ausencia legal de su esposo, don Ildefonso Montoya Villanueva, que tuvo su residencia última en dicho Tuyo, del que se ausentó y no se ha vuelto a tener noticias desde el mes de octubre de 1933, desconociéndose su paradero.

Vitoria, 26 de febrero de 1945.—El Juez, Pedro Luis Sanz Redondo.—El Secretario, Celestino Valle.

1.001-A. J. y 2.ª 2-4-945